

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio.

Núm. Expediente: MC/002/13-0432/11-GRA/MERL.

Notificado: Cinterys, S.L.

Último domicilio: Parque Capuchinos, 1-6.º C. 11405-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica:

A C U E R D O

Primero. Requerir a Cinterys, S.L., para que proceda, en el plazo de dos meses desde el recibo de la presente, al cumplimiento de la obligación impuesta en la Resolución de fecha 8.11.2011, consistente en la reposición de las zonas de policía y zona de servidumbre afectadas a su estado anterior.

Una vez ejecutada la actuación deberá comunicarlo a esta Delegación Territorial a fin de que sea girada visita para la comprobación del exacto cumplimiento de la misma. Caso de no recibir comunicación se entenderá que la obligación no se ha realizado.

Segundo. Apercibir al expedientado que, transcurrido el plazo de dos meses establecido en el apartado anterior sin cumplir la obligación, se impondrá una multa coercitiva por importe de 600 euros, que podrá ser reiterada en intervalos de dos meses, hasta que se proceda al total cumplimiento de la misma.

Granada, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.